

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2022 ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

“Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 96/2022, por Créditos Extraordinarios, destinado a conceder una subvención nominativa a la Asociación "Miajadas Incluye” para la creación y puesta en marcha de una sala de estimulación multisensorial para personas con discapacidad, por importe de 27.000,00 euros.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios y SEPEI, acuerda aprobar:

1º.- Expediente de modificación presupuestaria nº 96/2022, por Créditos Extraordinarios, relativo a la concesión de una subvención nominativa a la Asociación "Miajadas Incluye” para la creación y puesta en marcha de una sala de estimulación multisensorial para personas con discapacidad, por importe de 27.000,00 €, financiado con bajas de otra aplicación presupuestaria cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios			
	Partida	Denominación	Aumento
Cred. Extr. nº 360	01.2314.48150	Subv. Nom. Asoc."Miajadas Incluye". Gastos corrientes	4.000,00
Cred. Extr. nº 361	01.2314.78150	Subv. Nom. Asoc."Miajadas Incluye". Gastos de inversión	23.000,00
Total Créditos Extraordinarios			27.000,00
2.- Bajas de Créditos			
	Partida	Denominación	
	01.2314.48109	Subv. Nom. Asoc. Defensa Inclusión Educativa "ADIEEX"	4.000,00
	01.2314.78103	Subv. Nom. Asoc. Defensa Inclusión Educativa "ADIEEX". Gastos de inversión	23.000,00
Total Bajas de Créditos			27.000,00

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.”

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés.

